

**RESOLUCIÓN No. 048
DEL 15 DE JULIO DE 2019**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO
DE
LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ “ADELI”**

El Gerente de **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ “ADELI”** en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Decreto Municipal N° 1309 del 23 de octubre de 2012, Acuerdo No. 008 del 28 de diciembre de 2018 y Acuerdo N° 05 de 2017;

CONSIDERANDO:

- A. Que en el Acuerdo No. 05 de 2017 La Junta Directiva determino las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales están dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.
- B. Que por mandato de la ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.
- C. Que por medio del Acuerdo de Junta N° 008 de diciembre de 2018, se aprobó el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2019.
- D. Que el día 26 de junio de 2019 se firmó el **Convenio Interadministrativo N SI 278 de 2019 Celebrado entre el Municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí-Adeli, para el desarrollo del proyecto de modernización del espacio público y/o equipamiento en el municipio de Itagüí**, el cual contó con Acta de modificatoria N° 01, mediante la cual se realizó adición en valor al convenio SI – 278 - 2019.
- E. Que la adición al **Convenio Interadministrativo N SI 278 de 2019**, se firmó por valor de \$2.193.517.520, respaldado en el certificado de disponibilidad N° 1171 del 12 de junio de 2019 y 1359 del 11 de julio de 2019 y cuenta con Registro Presupuestal Nro. 4530 del 12 de julio de 2019, expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Itagüí.
- F. Que la **Agencia de Desarrollo Local de Itagüí-Adeli**, realizará la siguiente distribución del presupuesto correspondiente a la **adición N° 1 al Convenio Interadministrativo N SI 278 de 2019:**

MODELACIÓN ADICION N°1 AL CONVENIO ESPACIO PUBLICO		
EJECUCION (INCLUYE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR ASUMIDA POR LA EJECUCION DEL CONVENIO)	\$	2.127.711.994
ADMINISTRACION CONVENIO	\$	55.298.761
IVA SOBRE LA ADMINISTRACION	\$	10.506.765
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	\$	2.193.517.520

- G. Que LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI", incorporará en su presupuesto lo correspondiente al concepto de Ejecución **Convenio Interadministrativo N SI 278 de 2019** por valor de \$2.127.711.994.
- H. Que se hace necesario realizar algunas modificaciones al presupuesto vigente para la buena marcha de la entidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI", de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

RUBROS	DESCRIPCION	VALOR
12040133134	Convenio interadministrativo n° si-278-2019 proyecto de modernización del espacio público y/o equipamiento en el municipio	\$ 2.127.711.994


ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de Gastos de LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI", de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

RUBROS	DESCRIPCION	VALOR
25010118134	Ejecución Convenio Interadministrativo N° SI-278-2019 proyecto de modernización del espacio público y/o equipamiento en el Municipio.	\$ 2.127.711.994

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


ANDRES FELIPE LONDOÑO RESTREPO
 Gerente General


 Proyectó: Susana Meza Diaz
 Jefe Oficina Administrativa y Financiera